



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 766**

QUILLON, Febrero 04 de 2015.-

VISTOS;

1. Invitación a Seminario denominado "**Formulación de Proyectos de Inversión Social**" organizado por Gestión Global Limitada, en la ciudad de Viña del Mar;
2. Decreto Alcaldicio N° 765 de fecha 04.02.2015, que autoriza la asistencia del Concejal Don Raúl Fuentealba Puentes, al curso mencionado en el punto anterior;
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de Enero de 2012, que autoriza la contratación directa por montos iguales o inferiores a 100 UTM;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que designa facultades al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10/12/2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
10. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa, a GESTIÓN GLOBAL LIMITADA, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], por Seminario denominado "Formulación de Proyectos de Inversión Social", en la ciudad de Viña del Mar, al que asistirá el Concejal de la comuna Don RAÚL FUENTEALBA PUENTES, por la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 766 / 2015.-

a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.

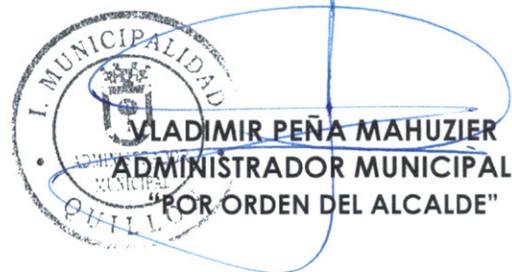
b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22 11 002 002 004-1, "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/jcc.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- PRESUPUESTO
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU